INFORME DE SUPERVISION N°003

CONTRATO No. CIP-ERUDM-2026-12	
FECHA: 09 DE JULIO DE 2026	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INNOVAINGENIERIA SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901938856-2
REPRESÉNTATE LEGAL	TANIA JHASBLEIDY JURADO SAAVEDRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/04/2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	04/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	30/06/2026
MODIFICATORIO NO. 1	ADICION Y PRORROGA NO. 1
ADICION NO. 1	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($257.433.147).
PRORROGA NO. 1	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILDOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.305.382.265).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE JULIO DE 2026
PAGO CORRESPONDIENTE	$123.982.647
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	**GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN**
	DIRECTOR OPERATIVO.

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO: $1.305.382.265
VALOR EJECUTADO: $1.169.865.050
PAGO CORRESPONDIENTE: 001: $502.808.785
PAGO CORRESPONDIENTE: 002: $543.073.619
PAGO CORRESPONDIENTE: 003: $123.982.647
SALDO DEL CONTRATO: $135.517.215

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del consultor o sus empleados con la entidad.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°1 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
2. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.
3. Cumplir con toda la normatividad vigente en lo que tiene que ver con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Ambiental y Social.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°3 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

4. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.
5. El Contratista se obliga por su cuenta y riesgo para el cumplimiento del objeto contractual.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°5 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°6 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
7. Constituir a favor de la entidad las pólizas que se requieran para la ejecución contractual.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°7 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
8. Responder por la garantía y calidad de los bienes	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento

suministrados y realizar los cambios a que haya lugar en el caso de que no se encuentren en óptimas condiciones.				de manera satisfactoria a la obligación especifica N°8 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
9. Presentar y cargar los informes con sus respectivos anexos en la plataforma SECOP II.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°9 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
10. El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos o indirectos para la correcta ejecución del contrato. Este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución del contrato.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación especifica N°10 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
11. El contratista deberá prever la situación de orden público, transporte y ubicación geográfica, con el fin de que se pueda tener disponible acorde a la necesidad el material para su traslado al sitio de obra.			✓	Desde la supervisión se verifica que para este mes esta obligación contractual no aplica.

Dirección: Centro Comercial Dorada Plaza, Segundo Piso, Local 0201-11, La Dorada, Caldas, Colombia
Teléfonos: (+57-606)-8390613 -Celular 3148630673
Correo Institucional: erudm@erudm.gov.co
Correo de notificaciones Judiciales: juridica@erudm.gov.co

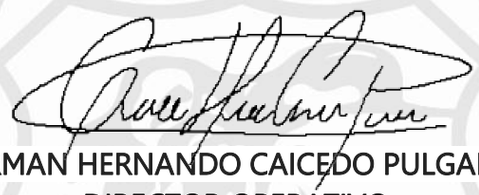
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación general N°1 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
2. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación general N°2 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.				
3. Presentar los informes de ejecución, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación general N°3 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.
4. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación general N°4 del contrato, evidenciado en el SECOP II alimentado por la contratista.

4. INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA
1. INFORME DE ACTIVIDADES. 2. ANEXOS (SECOP II). 3. CERTIFICADO BANCARIO. 4. PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL. 5. FACTURA ELECTRONICA.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.



GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
DIRECTOR OPERATIVO
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO – ERUDM